



POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, EMPRESARIAL Y DERECHOS HUMANOS

GH-FP-PO-001

VERSIÓN 04

27/04/2026

Página 1 de 2

COOVIPOFAC cta., organización comprometida con la responsabilidad social empresarial, tiene dentro de sus principios el llevar a cabo tareas que impacten, en los siguientes grupos de interés:

- Medio ambiente, fomentando en sus colaboradores la cultura de mejora del ambiente, controlando continuamente los residuos con los que la organización impacta al planeta.
- Comunidad y sociedad, En este grupo de interés la cooperativa fortalece los lazos con la sociedad, procurando cumplir con respeto lo dictado en el tema de derechos humanos. Específicamente se velará por la prevención y controles para evitar el abuso laboral, discriminación, trabajo forzoso
- Clientes y Consumidores. COOVIPOFAC como entidad prestadora de los servicios de vigilancia y seguridad privada, tiene un enfoque claro de su transparencia, durante los momentos de vedad que ofrece, generando de esta manera experiencias de seguridad que garantiza la sostenibilidad del negocio a través de sus clientes y consumidores.
- Gobierno Corporativo. El desarrollo de las actividades diarias de la cooperativa se dirige a través de personas que aseguran gestiones administrativas y operativas libres de corrupción.
- Estado. COOVIPOFAC cta. Respetuoso de la legislación colombiana, es miembro de un grupo de entidades que, con sus impuestos, y su razón de ser participan en las directrices definidas por las autoridades competentes, a fin de mantener el estado de derecho que nos ordena la constitución de Colombia.
- Asociados. La fuerza activa de la organización, y los funcionarios administrativos son la base de la misma, ya que en la medida que se cuenta con personal competente y confiable, los protocolos de la entidad generan el resultado establecido como misión corporativa.
- Proveedores y contratistas. La cadena de suministro de la cooperativa está enfocada a lograr un beneficio mutuo entre sus proveedores y contratista, de tal manera que los servicios ofrecidos lleven el valor que requiere para ir más allá de las expectativas de nuestros clientes.
- Competencia. La cooperativa es una convencida que el mercado de la seguridad privada debe ser unido para llevar con las demás entidades que ofrecen el mismo servicio en el sector, un fin común que aporte a los intereses de la comunidad.
- Actuaciones y conductas enfocadas a la transparencia.
- La cooperativa define que es importante en los resultados de su gestión, llevarlo a cabo con actividades realizadas por personas comprometidas no involucrase en actividades ilícitas y de corrupción.
- Asegurar el cumplimiento de los derechos de las personas bajo su control.
- COOVIPOFAC cta., cumplidora de los derechos de sus colaboradores y de la comunidad con la cual interactúa, hace que sus actuaciones operativas y administrativas, estén enmarcadas en el respeto por el ser humano y el desarrollo de comportamientos éticos propios y los aplicables a un entorno social transparente.
- Asegurar la protección de niños niñas y adolescentes.

Es nuestro compromiso y el de las partes interesadas en la continuidad y sostenibilidad del COOVIPOFAC CTA, la prevención de la explotación, trabajo infantil y el abuso sexual de menores de edad asociada a la actividad social de la cooperativa y de nuestros clientes, por lo tanto, desarrollamos las siguientes actividades de prevención



POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, EMPRESARIAL Y DERECHOS HUMANOS

GH-FP-PO-001

VERSIÓN 04

27/04/2026

Página 2 de 2

Compromiso con el Cliente: Para protección a menores de edad, de la explotación sexual. Por tal razón Solicitamos a nuestros Clientes que todo menor de edad debe ir acompañado de sus padres, en caso de duda y a fin de verificar vínculos que los identifiquen con la persona responsable, en un nivel de parentesco de primer grado.

Compromiso de los Asociados y contratistas: Para este caso los trabajadores asociados deben evitar el retiro de menores de edad con mayores de edad cuando no se pueda identificar el nivel de consanguinidad del adulto responsable con los menores de edad o en su defecto la carta de autorización de sus padres. De otra parte, en caso de sospecha justificada se debe informar inmediatamente la situación al representante legal del cliente, con el fin de que este tome medidas al respecto, al igual no se podrán promocionar u ofrecer, imágenes, textos, publicidad, video, ni ningún medio donde se muestren actividades sexuales con menores de edad.

Compromiso con otras partes interesadas (proveedores, contratistas, y comunidad): Por ningún motivo las demás partes interesadas generaran riesgo a los menores de edad para que estos sean inducidos a algún tipo de trabajo infantil a manera de explotación, abuso sexual en las instalaciones de la cooperativa o del cliente o proveedor.

La presente política se establece con el fin de fijar el punto de vista de la organización con respecto a la responsabilidad social que le corresponde a la cooperativa, toda vez que es una entidad que ofrece beneficios a sus grupos de interés, los cuales debe mantener con el fin de conservar un equilibrio en estas relaciones.

La presente política entra a regir a partir del día 06 de Mayo del 2026, debidamente autorizada en acta N°016-26 del consejo de administración.

Esta política estará publicada en todas las instalaciones de **COOVIPORFAC CTA.**

Representante legal:

MARIO VÁSQUEZ BOHÓRQUEZ

FIRMA